Sesión 23.-

Día 28 de marzo de 1917.-

Ausente con aviso: Dr Gallardo.

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cincuenta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Drs Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Abel Ayerza, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber dictado en la fecha, una resolución recomendan-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado, con fecha de hoy, la siguiente resolución:

"Dado el estado de las finanzas de la Nación y del H. Consejo y teniendo en cuenta la recomendan-

M

do a los Consejos Escolares de la Capital, se sirvan proceder en lo sucesivo, con un criterio de estricta economía en todos los asuntos que impliquen gastos para las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, y particularmente en los que se abonan con fondos de matrículas etc.-

nota pasada al respecto por el Exmo Sr. Ministro de J. e I. Pública,

"1º.- Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital recomendándoles se sirvan proceder, en lo sucesivo, con un criterio de estricta economía en todos los asuntos que impliquen gastos para las escuelas de sus respectivas jurisdicciones y particularmente en los que se abonan con fondos de matrículas.-

"2º.- Disponer que los mismos C.C. E.E. eleven el 15 de cada mes la rendición de cuentas de fondos de matrículas invertidas en el mes anterior, los cuales prévio informe de la Dirección Administrativa (Contaduría) pasará a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y a resolución del H. Consejo.-

"3º.- Recomendar a la Dirección Administrativa que al expedir sus informes en los expedientes que se encontraban reservados hasta la sanción del Presupuesto Vigente y en los que se inicien en

lo sucesivo, lo haga con igual criterio, aconsejando únicamente los gastos cuya inversión sea inevitable para el buen servicio de la administración y de las escuelas; debiendo asimismo al ordenar la provisión del material escolar para las escuelas y oficinas, limitarlo en lo posible, a cuyo fin elevará á la consideración de la Presidencia el 10, 20 y 30 de cada mes las solicitudes respectivas con un informe aconsejando las supresiones que crea convenientes e indicando el importe total de los mismos y si el Presupuesto permite el gasto a fin de resolver al respecto.

"4°.- Suspender, por el corriente año, la compra y provisión de útiles especiales y de Slojd, debiendo las escuelas utilizar para la enseñanza el material que actualmente poseen.-

"5°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve una nómina de las obras autorizadas en-

"ya ejecución no se haya comenzado, indicando si a su juicio son o no de absoluta necesidad y especificando su importe.—

"6°.- Recomendar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios ajusten todos los actos que se refieren a las escuelas de su dependencia dentro de los propósitos establecidos en ésta resolución indicándoles especialmente que deben evitar el movimiento de escuelas y de maestros que ocasionan gastos importantes a la administración.—

Sección Capital.—

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

2566 Nombramientos de maestros de tercera y se-

5° Escuela n° 6 del Consejo Escolar 5°; Srta Josefina Ana Echegaray, en reemplazo de la Sra Manuela Tellechea de Silva, cuya renuncia se

Wl

acepta.-

2569 10° Escuela n° 14 del Consejo Escolar 10°, María Mercedes Luna y Josefa Rossi.-

2570 13° Escuela n° 13 del Consejo Escolar 13°, por aumento de inscripción Srta. María Magdalena Astarita.-

2572 17° 1°.- Escuelas del Consejo Escolar 17°:

escuela: 5- Antonieta Ticarone, por creación de un nuevo grado.-

Escuela 11- María Virginia Semino, por creación de un nuevo grado.-

Escuela 11- María Emma Carolina Ticognari, por creación de un nuevo grado.-

Escuela 11- María Esther Barrabino, por creación de un nuevo grado.-

2°.- No hacer lugar al funcionamiento de un cuarto grado en las escuelas nos 9 y 10 que solicita el Consejo Escolar 17° por no tener la inscripción reglamentaria.-

2571 18° Escuela n° 12 del Consejo Escolar 18°, por creación de una nueva sección de grado,

// gunda categoría para las escuelas de los Consejos Escolares de la Capital.-

N

Srta Violante Avelina Ruiz.–

2567 19° 1°.– Escuelas del Consejo Escolar 19;
Esc 6.– María Juana Corras Fernández, por aumento de inscripción.–
Esc 10.– Clorinda Pizarro, con cargo de presentar el certificado de buena salud reglamentario.–
Esc 19.– Rosa Pozzi, en reemplazo de la Srta Rosa S. de Facio, q' fué ascendida.–
Esc 20.– Rafael Santiago Codino, escuela recientemente creada.–
Esc 20.– Santiago Pereira, escuela recientemente creada.–
2°.– Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 20 del Consejo Escolar 19° (recientemente creada), a la profesora normal Srta Angela M. Bondanza.–

2568 8° 1°.– Escuela n° 10 del Consejo Escolar 8°, por creación de grados, Emilia Soubie y María Luisa Moretti.–
2°.– Nombrar maestra de segunda categoría, para la escuela n° 10 del Consejo Escolar 8°, por creación de

		grado, a la profesora normal Srta María Isabel Escudé.–	
1869	5º	–Nombrar directora para la escuela superior nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la directora de la escuela elemental nº 6 del Consejo Escolar 13· Srta Clara Belloni de Arenz, en reemplazo de la Srta Raymunda Muñiz, cuya renuncia se acepta.–	Nombrar directora para la escuela nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la Srta Clara B. de Arenz.
		–Adscribir temporariamente, mientras duren los trabajos del censo, al Inspector Técnico Seccional don Nicolás Rossi, a la Comisión Didáctica. debiendo la Inspección Técnica General proponer la persona que lo reemplazará.–	Adscribir temporariamente a la Comisión Didáctica al Inspector Técnico don Nicolás Rossi.–
10.963	D/916.	Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Sr Martiniano Leguizamón, la suma de seiscientos veinte pesos m/n en que la Comisión ad-hoc estima los desperfectos causados en su casa (ocupada anteriormente por "El Monitor",) debiéndose liquidar igualmente los	Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del Sr Martiniano Leguizamón, la suma de $620 m/n

M

alquileres que permanez-
can impagos al 19 del actual.

8423 P/914
Pasar este expte a Inspec Técnica para que informe sobre las necesidades escolares del barrio de ubicación de una escuela.—

Pasar este expediente a la Inspección Técnica, a fin de que informe si las necesidades escolares del barrio de ubicación de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 17; exigirían el traslado de las dos casillas a que se refieren estas actuaciones, o si bastaría con una sola de las mismas.—

14079
Aprobar el gasto relativo a la adquisición de una máquina de escribir "Hammond" con destino a la Secretaría de la Presidencia.—

Aprobar el gasto relativo a la adquisición de una máquina de escribir "Hammond" en cambio de otra usada de la misma marca N.º 2/11.7.005, con destino a la Secretaría de la Presidencia, mediante el pago de la suma de ciento setenta pesos m/n, y ordenar a la Dirección Administrativa liquide dicha suma a la órden de la casa Pratt y Cía, debiendo imputarse este gasto a la Cuenta de Adquisición de Material Escolar, Inciso 12 - Item 56 - Partida 1 del Presupuesto en vigor.—

Sección Provincias

912	C	Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Corrientes, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.–	Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737, a la provincia de Corrientes.–
14.300	E/916	Justificar con goce de medio sueldo, las inasistencias en que ha incurrido del 10 de julio hasta el 15 de noviembre del año p. pdo, el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería, Mercedes provincia de Buenos Aires, Sr. Agustín M. Gómez (operación quirúrgica practicada en un ojo), en vista de que por sus antecedentes y asistencia anterior se hace acreedor a ser comprendido dentro de los beneficios que por excepción acuerda el decreto de 8 de marzo de 1915.–	Justificar con goce de medio sueldo las inasistencias en que ha incurrido del 10 de julio hasta el 15 de noviembre del año p. pdo, el Subpreceptor de escuelas militares Sr. Agustín M. Gómez.–
1378	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nos 47, 50 de Buenos Aires, 26, 32,	Aprobar los contratos de locación de casas con destino á escuelas nacionales de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Mendoza, San Juan, S. del

M

Estero y Tucumán.—

43, 95 y 97 de Catamarca; 7 de Corrientes, 38 de Mendoza, 13 de San Juan, 140 de Santiago del Estero y 80 de Tucumán. El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa, debiendo la Inspección Gral de Provincias, exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.

Sección Varios.—

943 Hacer saber: al "Prior de la Comunidad Dominica", "Sociedad Apostolado de Señoras", "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos", "Obra de la Conservación de la Fé" y colegio "Regina Virginum", que no es posible acceder al pedido de subvención que formulan, en

3° Hacer saber al Prior de la Comunidad Domínica, q' no es posible acceder al pedido de subvención de trescientos pesos m/n, que solicita para el sostenimiento de la "Escuela Santo Domingo" que funciona en la calle Venezuela n° 354, en razón de que el Presupuesto en vigor no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.—

736 10° Hacer saber a la Sociedad Apostolado de Señoras, de la parroquia de Las Heras,

ne

que no es posible acceder al pedido de subvención que solicita para el sostenimiento de la escuela sita en la calle Alvarez nº 1801, en razón de que el Presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.-

razón de que el Presupuestos sancionado para el corriente año no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.-

1524 E. Hacer saber a las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos (Asociación Nacional), que no es posible acceder al subsidio que solicita, en razón de que el Presupuesto sancionado para el corriente año no asigna partida qué permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.-

1616 O Hacer saber a la Asociación "Obra de la Conservación de la Fé", que no es posible acceder al pedido de subvención que solicita en razón de que el Presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna par-

"tida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.—

1071 13° Hacer saber al colegio "Regina Virginum" situado Dingenes nº 420, que no es posible acceder al pedido de subvención que formula en nota de febrero 12 p. pdo, en razón de que el Presupuesto sancionado para el corriente año, no asigna partida que permita ayudar al sostenimiento de escuelas particulares.

14.492 8/913. Reconocer el gasto de $438.76 m/n y mandar la expresada suma, a la empresa "La Argentina", importe del agotamiento de pozos negros en varias escuelas, durante el mes de junio de 1914.—

1°.—Reconocer el gasto de cuatrocientos treinta y ocho pesos con setenta y seis centavos m/n, que importó el agotamiento de pozos negros, durante el mes de junio de 1914, efectuado en varias escuelas de la Capital.—

2°.—Mandar pagar dicha suma, a la empresa de carros atmosféricos "La Argentina", según cuentas que obran agregadas al expediente.—

Sección Territorios.—

13.420 8/916. 1°.—Desestimar la propuesta relativa a la renovación

Ne

del contrato de locación de la casa-escuela nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), en mérito al aumento de alquiler pretendido por sus propietarios.-

2º.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum sobre alquiler del local propuesto por don Palmiro A. Pedemonte para el funcionamiento de la escuela citada en el artículo anterior.-

Desestimar la propuesta de renovación de contrato de locación de la casa-escuela nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz).-

11.241 C/916. 1º.- Dejar sin efecto la resolución por la cual se aprobó el contrato de locación firmado con el Sr. José Lamberti, en vista de lo que el mismo manifiesta.-

2º.- Aprobar el contrato de locación firmado con la Srta. Polonia A. de Boocchi, autorizándose en consecuencia el traslado de la escuela nº 41 de Resistencia (Chaco) a la casa a que este contrato se refiere.-

3º.- Recomendar a la Inspección General de Territorios trate de aumentar en lo posible la inscripción

Aprobar el contrato de locación de casa con destino a la escuela nº 41 de Resistencia (Chaco).-

M

de la referida escuela, solicitando el nombramiento de nuevos maestros si fuera necesario.-

1635 — Acordar los traslados de directores y maestros propuestos por la Inspección Grãl de Territorios, con excepción del traslado de don Adolfo Alaníz, Sra Clara B. de Alaníz, Sr Lazaro M. González y Sra María R. de González.-

I — 1°.- Acordar los traslados de directores y maestros propuestos por la Inspección General de Territorios con excepción del traslado de don Adolfo Alaníz y Sra Clara B. de Alaníz y Sr Lázaro M. González y Sra María R. de González; el primero por haber sido exonerado con posterioridad a la fecha de la propuesta de la Inspección y los demás por estar con aquél directamente relacionado.-

2°.- Acordar los pasajes y viáticos mencionados también por la Inspección General de Territorios, debiendo imputarse estos últimos al Inciso 12- Item 54 del Presupuesto General Vigente.-

3°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide los viáticos de la referencia en globo y a favor del Inspector General de Territorios quien queda encargado

de su distribución, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

Sección Capital.-

649	11º	Agregar a sus antecedentes y reservar en la carpeta especial "Gastos", el pedido elevado por el Consejo Escolar 11º, de reconsideración de la resolución de fecha 16 de febrero último, por la que se le autorizó a crear una biblioteca popular en la escuela "José María Ramos Mejía".-	Reservar el pedido de reconsideración a una resolución de este Consejo, hecho por el Consejo Escolar 11º.
773	M.	Aplazar por un año más, la confirmación que solicita del cargo, el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata, Sr. Victoriano Peichotto.-	Aplazar por un año más, la confirmación del cargo que solicitan los subpreceptores de escuelas militares, Sres Victoriano Peichotto y Carlos A. Fagalde.
15.718	E/916.	Aplazar por un año más, la confirmación que solicita del cargo, el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Ingenieros, Sr. Carlos Alberto Fagalde.-	
		1º.- Aprobar los nombramientos de suplentes efectuados por los Consejos Es-	Aprobar los nombramientos de su-

plentos efectuados por los Consejos Escolares y para las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.-

colares respectivos y para las escuelas que a continuación se mencionan.

C. E.	Esc.	Nombre y apellido
20°	3	María Luisa Ugarte.
20°	4	María Teresa del Rio.
18°	10	Edelmira Ferrari
18°	11.	Nélida Minaverry.
18°	16.	Manuela Longo
18°	17.	Amelia Goya.-
15°	3.	Adela A. Fechter.
10°	7	Benedicta G. B. de Lecler
10°	10	Carlos I. Gallo.-
10°	10	Ana Victoria Braso.
9°	9.	Martha Chacon Dorr.-
9°	2.	Juana Luisa Poggi.
9°	5.	Candida A. Nuñez
9°	6.	Ana M. Fernández Austerlitz
7°	6	María Scarabosio.
5°	2	Arsenio Bellomo.

2°.- Manifestar a los C. C. E. E. que para la designación de suplentes en las escuelas de su dependencia, se ajusten a la resolución de fecha 2 de enero p. pdo circular n° 2.-

Sobre raspado a fojas treinta y dos, renglón treinta y uno. "General". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó

M

la sesión, siendo las siete p. m.—

[signature]

José de Santuartín

Sesión 24.—

Día 30 de marzo de 1917.—

Ausente con aviso: Dr. Gallardo.

En Buenos Aires a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los